D E C R E T O Nº 0924

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

V I S T O:

La **Ordenanza Nº 9545** sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de agosto de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9545** sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de agosto de 2002, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Interno Nº 102 -Licencia Comercial Nº 20.586-, a favor de la **señora MARÍA CRISTINA ULLOA, L.C. Nº 5.328.162**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu namente **ARCHÍVESE (Expte. SGC Nº 3360-U-02** y agregado **SGC Nº 4114-U-02)**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MARIA LUISA TORRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén